



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00337-00

En el proceso ordinario laboral promovido por JORGE IVAN BUSTAMANTE FERNÁNDEZ en contra de GUSTAVO ADOLFO TRUJILLO RESTREPO y SANDRA MILENA AGUIAR LONDOÑO, teniendo en cuenta la solicitud del apoderado demandante, se hace necesario REQUERIRLE para que se sirva indicar en debida forma el objeto de su medida, los motivos y hechos que sustentan su solicitud, advirtiéndole además la necesidad de que allegue las pruebas que soporten sus afirmaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 A del CPL y SS.

Lo anterior, se deberá allegar a través del correo electrónico comercial.abocomerci@gmail.com, en el término de 5 días, so pena de tenerse por desistida su solicitud.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 130
Hoy 26 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4ad42f8e6b8eb6a1f2697d080d6e33cec3b8d99fb467d4520f532867759083a

Documento generado en 23/10/2020 05:58:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**